



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 166

Del 18 al 25 de enero de 2021

www.crisisenvenezuela.com



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Urge una investigación exhaustiva sobre fondos sospechosos en Suiza

El escandaloso saqueo sufrido por el patrimonio público venezolano en las últimas décadas no tiene precedentes en Venezuela y tampoco en naciones vecinas en épocas recientes. Cerca de un centenar de casos de corrupción con fondos del Estado venezolano están siendo investigados en la justicia de más de 21 países y recientes publicaciones sobre bancos suizos dan cuenta de la magnitud del desfalco que debe ser investigado exhaustivamente.



mismo tiempo que ha empujado a más de 5 millones de venezolanos a huir en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

La gravedad de los señalamientos y la magnitud del patrimonio público comprometido en estos casos demandan una investigación profunda que reúna el esfuerzo no solo del sistema de justicia

De acuerdo con el diario *Le Matin Dimanche*, citado por la agencia de noticias Bloomberg, las autoridades de Suiza identificaron en ese país varias cuentas bancarias con alrededor de 9.000 millones de francos (10.100 millones de dólares) que presuntamente provienen de fondos públicos malversados en Venezuela, una cifra que contrasta en gran medida con la Emergencia Humanitaria Compleja que padece el país al menos desde 2015 y que ha disparado los índices de pobreza y desnutrición, al

de Suiza, sino también de los demás países por los que ha pasado el dinero de los venezolanos. Más aún en momentos como el actual cuando la emergencia por la propagación del Covid-19 hace a los venezolanos más vulnerables y urgen inversiones mayores para garantizar su seguridad.

Lea más aquí 



PROVEA - www.derechos.org.ve

Organizaciones avanzan en un código de conducta para promover democracia y transparencia

73 organizaciones venezolanas han elaborado y suscrito un "Código de conducta" con el cual ratifican qué actuaciones se encuentran bajo los principios internacionales en derechos humanos.

Este código de conducta está conformado por 9 principios de actuación: 1) No discriminación, 2) Igualdad de género, 3) Diversidad sexual, 4) Prevención y sanción del acoso sexual, 5) Respeto al medio ambiente, 6) Gratuidad y acceso a servicios, 7) Autonomía frente al Estado y los partidos, 8) Transparencia y 9) No violencia.

Mediante el consenso de estos principios, las organizaciones venezolanas ratifican que a pesar de las



amenazas continuarán trabajando en la promoción y defensa de los derechos de los venezolanos, siendo parte de un amplio movimiento de la sociedad civil comprometidos con la recuperación de la institucionalidad democrática, la disminución de la pobreza y la creación de una Venezuela con oportunidades para todos y sin discriminación de ningún tipo.

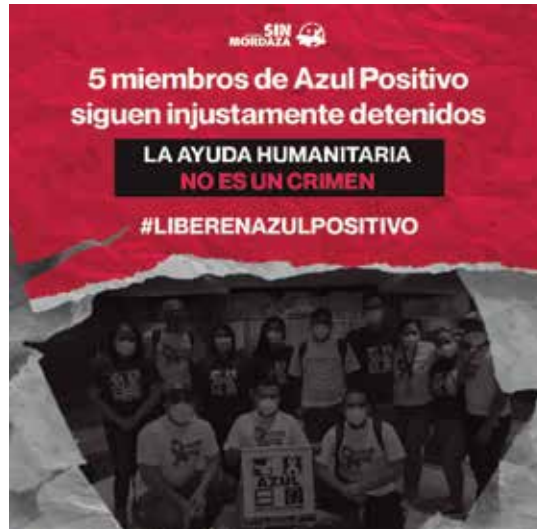
Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Un Mundo Sin Mordaza rechaza la detención arbitraria contra activistas de la ONG Azul Positivo

Un Mundo Sin Mordaza rechaza la continua arremetida del régimen en contra de organizaciones de la sociedad civil, más recientemente en perjuicio de la ONG Azul Positivo, la cual lleva 16 años ayudando a personas con VIH en el estado Zulia.

La ONG Azul Positivo trabaja desde el año 2004 para fortalecer la respuesta ciudadana ante el VIH, brindar educación y dotar de insumos a quienes padecen esta enfermedad en su estado. Una vez más se evidencia la práctica recurrente del hostigamiento a quienes velan por los derechos y asistencia de los venezolanos en medio de la emergencia humanitaria compleja, tal como sucedió con las organizaciones



Convite, Alimenta la Solidaridad y Caracas Mi Convive en diciembre pasado.

Un Mundo Sin Mordaza, en su labor de promover y defender los derechos humanos, rechaza estas acciones en perjuicio de Azul Positivo que atentan contra la libertad de asociación y derechos sociales previstos en los artículos 16 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, exhorta a las autoridades a cesar la persecución en contra de las organizaciones cuyo único propósito es mitigar los efectos de la crisis que atraviesa el país. Este tipo de violaciones de derechos humanos no prescriben y están siendo investigadas por organismos internacionales.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Tuitero Pedro Jaimes es declarado inocente tras años de juicio ilegal

Pedro Jaimes fue declarado inocente este 21 de enero de 2021 después de un proceso injusto que inició con su detención arbitraria el 10 de mayo de 2018 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Fue enjuiciado por tuitear la ruta del avión presidencial, una información pública, disponible en Internet y de interés nacional cuya divulgación no implica delito alguno. Horas antes, Nicolás Maduro había anunciado en su perfil de Twitter que “en minutos” estaría en el estado Aragua.



Jaimes estuvo desaparecido durante un mes, fue torturado por funcionarios del SEBIN, lo golpearon hasta fracturarle una costilla y permaneció detenido en El Helicoide en condiciones inhumanas e insalubres hasta el 17 de octubre de 2019. Durante ese año y cinco meses no recibió atención médica oportuna ni acceso a la luz solar de manera frecuente y el sistema judicial retrasó sus audiencias en más de 15 oportunidades, sometiéndole a la

pena del banquillo: cárcel sin juicio y sin sentencia.

A Jaimes le imputaron tres delitos: interferencia de la operatividad de la aeronáutica civil, espionaje informático y revelación de secretos políticos, todos los cargos son ambiguos y amplios, lo que permite su aplicación discrecional por parte del Estado para criminalizar la divulgación de información. La información que compartió Pedro Jaimes en su perfil de Twitter no tenía reserva expresa en la ley y era de fácil acceso a partir de una búsqueda en Internet, por lo que la acusación de la Fiscalía fue promovida de manera ilegal y debía ser rechazada.

Lea más aquí 



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

TSJ levantó el cerco a la AN ahora que es controlada por el gobierno de Maduro



En un abrir y cerrar de ojos el Tribunal Supremo de Justicia le ha devuelto a la Asamblea Nacional sus potestades; solo ha necesitado que el gobierno de Maduro tuviera de nuevo el control de la Cámara para quitarle el cerco que le levantó mediante más de un centenar de sentencias dictadas desde diciembre de 2015.

La decisión la tomó la Sala Constitucional, en su sentencia n.º 1 del 8 de enero, que avaló el decreto n.º 4.396 mediante el cual el 26 de diciembre pasado Nicolás Maduro impuso un nuevo Estado de Excepción y Emergencia Económica. En dicha decisión ordena que el

decreto que declare el estado de excepción en lo sucesivo sea remitido al Parlamento «dentro de los ocho días continuos siguientes (...) para su consideración y aprobación», algo que había negado desde 2016 bajo el argumento de que el Parlamento estaba en desacato.

El trato que la justicia venezolana le ha dado a la AN a lo largo de estos últimos cinco años es la mejor prueba de su alineación al gobierno. Al TSJ no le ha temblado el pulso para neutralizar a un poder del Estado elegido por más de 14 millones de venezolanos y tampoco ha tenido impedimento en levantar dicho cerco de un momento a otro y sin ningún tipo de explicación o argumento. Lo ocurrido en estos años es prueba clara de que los ciudadanos en Venezuela están completamente a merced de los caprichos de las autoridades y que la Constitución y las leyes no valen más que el papel en el que están escritas.

Lea más aquí 



Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Consideraciones sobre enfoque que debe dar el Estado a personas LGBTIQ privadas de libertad fueron presentadas ante la Corte IDH

El 15 de enero de 2021, Defiende Venezuela presentó sus consideraciones a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el enfoque que debe tener el Estado para con las personas LGBTIQ privadas de libertad. En concreto, las obligaciones específicas en cuanto a la ubicación de personas trans, acceso a la salud con enfoque de transición, visitas íntimas y prevención y registro de violencia contra esta comunidad.

Estas consideraciones están enmarcadas en la solicitud de opinión consultiva de noviembre de 2019 sobre “Enfoques diferenciados en materia de Personas



Privadas de Libertad”, de conformidad con el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Defiende Venezuela espera con ansias que se determine en el marco de período de sesiones de la

Corte IDH del año en curso el día y la hora para presentar nuestros alegatos orales frente a los jueces de esta instancia. Vale recordar que nuestra organización ha participado en dos oportunidades anteriores en opiniones consultivas ante la Corte Interamericana.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Derechos humanos de diputados legítimos en riesgo ante orden de detención en su contra

Quienes ahora se encuentran al frente de la Asamblea Nacional ilegítima, nacida del fraude electoral del 6 de diciembre de 2020 han exhortado al Ministerio Público y al Poder Judicial a que actúen en contra de los diputados de la Asamblea Nacional legítima elegida en 2015 y cuya permanencia constitucional fue apoyada por casi 7 millones de venezolanos que dieron respuesta afirmativa a la consulta popular en diciembre de 2020.



contra los parlamentarios venezolanos, registra el documento. De los 137 diputados que son perseguidos en el continente americano, 134 son venezolanos: 93 hombres y 41 mujeres.

La Unión Interparlamentaria fue advertida sobre las amenazas del régimen de Nicolás Maduro contra los diputados legítimos y la violación de la inmunidad parlamentaria. El más reciente informe del Comité de Derechos Humanos del organismo internacional señala que Venezuela es el país que más persigue y hostiga a sus diputados. La intimidación, la invalidación de sus cargos, la tortura y los arrestos arbitrarios son las principales violaciones que ejecuta el régimen de Nicolás Maduro

emitida por Iris Valera, quien funge de vicepresidente de ese grupo ilegítimo y hasta hace unas semanas comandaba el Ministerio de Prisiones, en el cual se dedicó a violar los derechos humanos de la población carcelaria y a distorsionar las políticas que corresponde aplicar a esta institución. Por ello, no sorprende el plan de atentar de manera individual contra los derechos de los parlamentarios y de violar el derecho de todos venezolanos de tener representación (artículo 62 de la Constitución) en quienes han sido elegidos legítimamente, y cuya continuidad fue autorizada por millones de venezolanos, así como una inmensa representación de la comunidad internacional.

Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía - www.codehciu.org

Segundo semestre de 2020 registró un aumento de la violencia de género en Bolívar

El enfoque de género es un eje transversal para la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu), por ello nuestro objetivo de investigación y llamado de atención al Estado venezolano sobre las vulneraciones de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia es una constante de nuestra parte. Son distintas y sistemáticas violaciones de derechos humanos en el estado Bolívar, al igual que las innumerables decadencias existentes que dan cabida a una realidad que trae consecuencias negativas y en muchos casos de manera permanente para mujeres, niñas y adolescentes. Lo que internacionalmente ha sido reconocido por expertos y personas especializadas en la materia.



los casos de violencia física en 72% en comparación con el semestre anterior.

De acuerdo con el análisis realizado por Codehciu de este último semestre se totalizaron los casos de violencia contra la mujer de la siguiente manera: violencia física 43 casos, violencia sexual 15 registros, hubo 7 femicidios; 4 casos de acoso u hostigamiento, 4 amenazas, un caso de violencia doméstica, un caso de violencia psicológica, uno de tráfico de personas y una mujer desaparecida.

Entre julio y diciembre de 2020 la prensa registró 91 casos de violencia contra la mujer en Bolívar, aumentando

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Salud mental de venezolanos en declive



El pasado 13 de enero se celebró el Día Mundial de la lucha contra la Depresión, fecha que busca visibilizar el trastorno mental más frecuente caracterizado, según la Organización Mundial para la Salud (OMS), por la “presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa, falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración”. En el caso venezolano, las cifras de depresión han aumentado vertiginosamente; de hecho, se considera más un trastorno social que individual. El país atraviesa desde 2016 una Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) a la que se sumó la pandemia en 2020.



Como cualquier condición de salud, el trastorno depresivo debe ser atendido por personal calificado (psicólogos y psiquiatras). Lamentablemente, con los servicios públicos de salud colapsados desde hace años por la EHC y con el COVID-19 en pleno apogeo, las personas deben recurrir a servicios privados donde una consulta con un psicólogo puede costar alrededor entre \$10 y \$25 por sesión y la de un psiquiatra ronda los \$30. Además, algunos medicamentos recetados para ayudar con los síntomas generados por la depresión pueden llegar a costar entre \$3 y \$10 en un país donde el salario mínimo es de \$2 mensuales.

En los hallazgos de un estudio realizado por la organización de sociedad civil Médicos Unidos de Venezuela (2020) sobre el estado de salud mental del personal de salud venezolano encontraron que en promedio 67% (bioanalistas, enfermeros, médicos y odontólogos) reportan síntomas de depresión, siendo estos síntomas de mayor intensidad entre el personal de entre 25 a 45 años de edad.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Consignada denuncia por crímenes contra indígena pemón Salvador Franco



Al 22 de enero de 2021 el Foro Penal tenía registrados 15.694 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 870 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.566 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.212.



Foto de 10 de los presos políticos de la etnia Pemón

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. La cifra al 22 de enero es de 354 personas, 26 son mujeres, Además, 9.304 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Esta semana el Foro Penal consignó ante la Dirección de Derechos Fundamentales de la Fiscalía un escrito denunciando la comisión de graves violaciones a los derechos humanos de los indígenas pemones arbitrariamente detenidos desde diciembre de 2019, y especialmente solicitando el inicio de una investigación por la comisión de graves crímenes contra Salvador Franco, indígena pemón arbitrariamente detenido que murió

recientemente por la negativa de las autoridades de El Rodeo II de cumplir con la orden del juez que imponía la obligación de trasladarlo con carácter de urgencia a un centro de atención médica.

CEPAZ - www.cepaz.org

Organizaciones de la sociedad civil de carácter humanitario son criminalizadas en Venezuela

En el último año al menos seis organizaciones humanitarias en Venezuela han sido víctimas de patrones que criminalizan y obstaculizan el ejercicio de sus labores y que ponen en riesgo la integridad de su equipo de trabajo. A pesar de que el ordenamiento jurídico venezolano, y más precisamente la Constitución en su artículo 326, establece la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil en la promoción progresiva de los derechos humanos, nos encontramos en el terreno con un espacio cívico reprimido que de ninguna manera responde a lo que debe ser un entorno propicio, democrático y seguro para que la sociedad civil se organice, desarrolle y actúe de forma libre e independiente.

El entorno de restricciones bajo el cual se desarrollan las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela representa una amenaza a la autonomía y al ejercicio de las libertades fundamentales que determinan su funcionamiento, como es la libertad de asociación, reunión, manifestación pacífica, la libertad de expresión y el derecho de participación. Desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) hemos documentado en el pasado cómo a través del ejercicio del control de los poderes públicos, el régimen aplica y perfecciona patrones de criminalización contra la labor de las organizaciones de la sociedad civil a través de prácticas como allanamientos de las sedes de trabajo, detenciones arbitrarias, campañas y discursos de



desacreditación haciendo uso de los medios públicos, incluso los del Estado al servicio de la población, además de los obstáculos para el registro legal y las continuas amenazas sobre el acceso a la cooperación internacional.

Sobre esto último, es necesario destacar que la criminalización de la cooperación internacional contradice el compromiso de los Estados establecido en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que determina la obligación de los Estados de hacer uso del máximo de los recursos disponibles, e incluso recibir asistencia internacional, para dar plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de la población. Esta obligación cobra especial importancia en el contexto de la Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa Venezuela y que requiere con urgencia de la cooperación internacional para que la sociedad civil continúe su labor a favor de la protección de los derechos humanos de los venezolanos frente a un Estado que ejerce una política de violaciones masivas, sistemáticas y generalizadas a dichos derechos.

Lea más aquí 

